



El Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Cultura y la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil “Alas y Raíces” del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con fundamento en los artículos 32 en sus fracciones II, III, XVI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, además de los artículos 5, 10, 11, 14, 15 y 30 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, y de acuerdo al artículo 33 fracción II de la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, considerando importante el reforzamiento y extensión de nuestro quehacer cultural hacia los niños y niñas de Michoacán, estimulando su creatividad y aprendizaje a través de la práctica de las artes, ofreciendo funciones de teatro, danza, música, talleres de artes plásticas, fotografía, clubes de cine, salas de lectura, generando un proceso de formación de públicos sensibles y críticos hacia las artes, son uno de los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012-2015.

CONVOCA

A TODOS LOS DIRECTORES DE TEATRO DEL ESTADO DE MICHOACÁN QUE TRABAJEN CON NIÑOS Y NIÑAS, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DEL GRUPO QUE ASISTIRÁ A LA MUESTRA REGIONAL DE TEATRO HECHO POR NIÑAS Y NIÑOS 2013, A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE, 2013 EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

BASES GENERALES:

- 1.- Podrán participar los directores de teatro con grupos formados o por formar que acrediten una experiencia mínima de un AÑO en el trabajo con o para niñas y niños.
- 2.- El participante que no haya nacido en Michoacán, deberá comprobar, con documento expedido por la autoridad de su localidad, tener una residencia mínima de tres años en el Estado de Michoacán.
- 3.- Los Proyectos deberán responder a los lineamientos establecidos en la presente convocatoria.
- 4.- Se apoyará únicamente una puesta en escena.
- 5.- Los interesados deberán presentar un proyecto de puesta en escena con niñas y niños, a realizarse en un periodo de cuatro meses que considere un máximo de 7 actores en escena, incluyendo 3 presentaciones en el estado previas a la muestra.
- 6.- La edad de los integrantes del grupo teatral será entre los 6 y 12 años cumplidos.
- 7.- La obra deberá ser representada en un tiempo mínimo de 30 minutos y máximo de 45 minutos.



- 8.- El montaje, deberá considerar elementos escenográficos y utilerías mínimas, considerando que éste, en caso de ser ganador, deberá trasladarse a Colima, Col., sede del encuentro.
- 9.- Los Proyectos serán seleccionados por el Comité Dictaminador, el cual estará integrado por un representante de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil, un Representante de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán y un especialista en el tema, propuesto por la Coordinación Estatal de Desarrollo Cultural Infantil.
- 10.- El Director de Teatro seleccionado recibirá un estímulo de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) por su participación, y un pago de máximo \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), para la producción de la obra, comprometiéndose a comprobar el gasto de esta última cantidad, mediante notas, facturas o recibos originales a nombre del Gobierno del Estado y que cumplan con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
- 11.- La decisión del Comité Dictaminador será inapelable.
- 12.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Dictaminador, o los organizadores, según sea el caso.

PRIMERA ETAPA

I.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

1.- Los documentos y proyectos deberán entregarse engargolados en cuatro tantos en la Secretaría de Cultura de Michoacán, en la oficina del Programa “Alas y Raíces Michoacán”, ubicadas en la calle Isidro Huarte número 545, 2° piso, colonia Cuauhtémoc, Morelia Michoacán. C.P. 58020.

2.- La recepción de dichos documentos y proyectos se realizará del 29 de abril al 13 de mayo de 2013 de 9:00 a 15:00 horas, no se aceptará ningún proyecto después de esta fecha.

II.- LINEAMIENTOS.

1.- DEL CONTENIDO.

- a) El proyecto deberá sustentarse en los derechos culturales de los niños, es decir, derechos a la libertad de pensamiento y expresión, a tener su propia vida cultural, al juego, al esparcimiento y a participar en actividades artísticas y culturales. Asimismo responderá a los principios del reconocimiento de la diversidad de infancias, equidad e inclusión; propiciará el juego, la creatividad y el respeto a las ideas y opiniones de todos los participantes escuchándolas y tomándolas en cuenta en el proceso de toma de decisiones.



- b) Los proyectos deberán apelar a las realidades, intereses y pluralidad de miradas de los niños de hoy, todo esto abordado sin prejuicios.
- c) El tema de la puesta en escena será libre. Deberá estar adaptado para ser representado por y para niños. Queda abierta la posibilidad de hacer adaptaciones, traducciones y/o creaciones colectivas.
- d) El montaje deberá contar con una estructura dramática sólida, plantear con claridad la orientación del tema expuesto, contar con personajes claramente definidos, y que tanto las escenas como las acciones dramáticas, se desarrollen a través de una progresión justificada de causa y consecuencia de los hechos.
- e) Las propuestas de puestas en escena pueden ser proyectos interdisciplinarios que busquen enriquecer el proceso de creación con niñas y niños.
- f) Evitar contenidos permeados por una visión comercial: no se aceptarán proyectos que usen personajes de caricaturas, películas, súper héroes, telenovelas, programas cómicos, así como el uso de botargas, independientemente del trato que se le quiera dar en la obra.
- g) Abstenerse de alentar conductas que refuercen conductas discriminatorias, tales como: machismo, racismo, misoginia, clasismo, elitismo o características físicas. A reserva de que narrativamente el tema se use para reflexionar y mostrar una postura de respeto e inclusión.
- h) Se rechazarán propuestas que respondan a un propósito moralista y aleccionador: moralejas verbalizadas, contenidos escolares, religiosos.

2.- DEL PROCESO.

- a) Generar un proceso creativo con niñas y niños cuyo resultado sea la puesta en escena.
- b) Promover la participación de niñas y niños en la construcción de las puestas en escena en conjunto con el director, de manera que este proceso sea una vía de aprendizaje y enriquecimiento del lenguaje; una oportunidad de desarrollar la imaginación, la empatía o capacidad de imaginarse en el lugar de otros y reconocerse en otros; generar ideas propias y a la vez actitudes de respeto a las ideas de los demás y de trabajo en equipo; oportunidad de experimentar y expresar emociones, de ejercitar la concentración y practicar la disciplina y la responsabilidad. Una oportunidad de convivencia con fines creativos.
- c) Respetar la integridad física, psicológica y emocional de los niños, desarrollando temáticas y dinámicas que correspondan a su edad, a su lenguaje y respetando sus horarios de descanso y alimentos.
- d) Asegurar que los niños participantes tengan una preparación adecuada que les permita moverse libres y seguros en el escenario.
- e) Las propuestas deberán contemplar un máximo de 7 actores en escena.
- f) La edad de los integrantes del grupo deberá ser entre los 6 y 12 años cumplidos, sin excepción.
- g) La puesta en escena deberá ser representada en un periodo de 30 minutos mínimo y máximo 45 minutos.



III.- DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

1. Copia del Acta de nacimiento o comprobante de residencia en su caso.
2. Proyecto de la obra de teatro a desarrollar, que incluya:
 - a) Fundamentación.
 - b) Descripción del proceso a desarrollar con las niñas y los niños.
 - c) Objetivos que se pretenden conseguir
 - d) Las extensiones del proyecto no deberán ser menor de una cuartilla ni mayor de diez.
3. Propuesta de Escenografía y Vestuario
4. Distribución y Calendarización de presupuesto
5. Calendarización de Actividades
 - a) Plan de trabajo calendarizado a cuatro meses, de junio a octubre de 2013.
6. Trayectoria del Director.
 - a) Curriculum que incluya la siguiente información: Nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, estudios generales y artísticos realizados, actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha con o para niñas y niños.
 - b) Documentación que compruebe los estudios artísticos realizados.
 - c) Identificación oficial.

7. Anexar

- a) Material Fotográfico o audiovisual. (Fotografías o videos que ilustren su trabajo, identificadas con su nombre, título y fecha de presentación de la obra.
- b) Ficha Bibliográfica. (Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación, si se trata de una obra inédita, adjuntar el texto en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas.
- c) Carta de Autorización. (Si la dramaturgia no es del dominio público, anexar carta de autorización del autor.
- d) Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario.

SEGUNDA ETAPA:

SELECCIÓN DE PROYECTOS

1. Con base en los lineamientos establecidos en la presente convocatoria y en las propuestas recibidas, en esta etapa se seleccionará un proyecto por estado, mismo que representará a cada entidad en las Muestras Regionales de Teatro hecho por niñas y niños.
2. El proceso de Dictaminación se realizará del 17 de mayo al 7 de junio de 2013



3. Dictamen de los proyectos seleccionados se dará a conocer el 10 de junio de 2013, a través de la página de la Secretaría de Cultura.

TERCERA ETAPA:

CAPACITACIÓN:

El director seleccionado deberá asistir a la capacitación que instrumentará la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil, del 17 al 21 de junio de 2013, en la ciudad de México y permanecer todo el tiempo que dure la misma.

CUARTA ETAPA:

DESARROLLO DE LOS MONTAJES

Durante el desarrollo de los montajes de obras, a realizarse en el periodo de junio a octubre de 2013, la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil brindará asesoría de profesionales y especialistas sobre dramaturgia y dirección de escena, vía correo electrónico y con carácter presencial. Esto con la intención de potencializar el trabajo de cada director, quien deberá otorgar las facilidades para su realización,

RESTRICCIONES

1. No podrá participar, ningún Director de teatro que tenga adeudos u obligaciones que cumplir con la Secretaría de Cultura de Michoacán.
2. Ninguna presentación ni audición para este selectivo y presentación en la Muestra Regional de Teatro hecho por Niñas y Niños, serán remunerados, por lo que cada participante absorberá sus gastos.
3. El incumplimiento de las bases establecidas será motivo de cancelación de la participación del grupo teatral.
4. Se restringe la participación de mandos medios superiores ni coordinadores de programas estatales y/o federales de la Secretaría de Cultura de Michoacán, ni sus parientes en primer grado. Tampoco podrán participar los mandos medios, superiores ni coordinadores de cualquier Secretaría, Consejo o Institución de carácter estatal.

Morelia, Michoacán, abril de 2013.